



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 335-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 10 de julio de 2024.

VISTOS:

El Documento S/N, ingresado con tramite documentario N° 16623, de fecha 01 de julio de 2024, con Proveído N° 3414-A-MPLC, del Despacho de Alcaldía, de fecha 02 de julio de 2024, la Carta N° 134-2024-OGRH-MPLC y el Informe N° 1938-2024-OGRH-MPLC/TOPB y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Art. 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 014-2024-MPLC/A, de fecha 03 de enero de 2024, se designó al Abg. Américo Álvarez Huamani en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA de La Municipalidad Provincial La Convención;

Que, mediante Documento S/N, de fecha 01 de julio del 2024, ingresado por Tramite Documentario, con Registro N° 16623, el Abg. Américo Álvarez Huamani, con DNI N° 24710818, presenta su **RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo de confianza como Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, con Carta N° 134-2024-OGRH-MPLC, de fecha 02 de julio del año en curso, el Abg. Toribio Oswaldo Pillco Blanco, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos –MPLC, comunica al Abg. Américo Álvarez Huamani, la aceptación de renuncia, al cargo de confianza como Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, con Informe N° 1938-2024-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 08 de julio del 2024, el Abg. Toribio Oswaldo Pillco Blanco, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - MPLC, comunica al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, la aceptación de renuncia voluntaria del Abg. Américo Álvarez Huamani, al cargo de confianza como Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en ejercicio del cargo de Alcalde Provincial, por la dinámica propia de la administración local, resulta pertinente aceptar la renuncia al cargo de confianza como Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la **RENUNCIA VOLUNTARIA** del Abg. **AMÉRICO ÁLVAREZ HUAMANI**, al cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**, con eficacia al 16 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el Abg. Américo Álvarez Huamani, realice la entrega del cargo, conforme a la normativa de la materia.

ARTICULO TERCERO. –**DISPONER**, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención y demás órganos estructurales de la Municipalidad, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
G.M.
Abg. Américo Álvarez H.
OGRH
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679